Asunción, 03 de junio de 2014

Señores
Participantes de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO Y CONSTRUCCION DEL BLOQUE PARA EL EQUIPO – PUESTA EN MARCHA". ID 272.102

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº: 2.

En la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en su Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, el inciso (a) se modifica y queda redactado, tal como se establece en el pliego Estándar de la siguiente manera:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)

Las Especificaciones Técnicas para el Ítem 1, individualizadas abajo, quedan modificadas como se indica a seguir:

1.2.8	Homogeneidad mínima para el Magneto de: menor que 2 ppm (V-RMS) para una esfera de al menos 50x50x45 cm. El valor aquí expuesto es referencial, este parámetro podrá adaptarse a cada fabricante.			

1.9.1.3	Monitor color de alta resolución y alta definición de al menos 1900 X 1200 pixeles			

1.9.4.5	Capacidad de gravar examen en CD o DVD			

1.10.5.3	DICOM MPPS (Opcional)			

En el punto: "SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Requisitos para Calificación Posterior - ITEM Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE RESONANCIA MAGNÉTICA.
Donde dice:
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas".

Queda establecido de la siguiente manera:
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Pública en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas"

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), el punto CGC 15.1 se modifica y queda de la siguiente manera:

CGC 15.1	Se otorgará anticipo del 30% del valor total del contrato.- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; con una vigencia de 60 (sesenta días) a partir de la fecha de presentación. *b)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en la Facultad de Ciencias Médicas Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, horario de atención de 7:00 a 13:00 Hs. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) mencionadas abajo quedan modificadas de la siguiente manera:

IAO 10.1	Idioma de la Oferta: La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, sin embargo la Contratante se reserva el derecho a solicitar al oferente traducciones en los casos que lo crea necesario. La traducción deberá ser realizada por traductor matriculado y los gastos derivados de estas traducciones correrán por cuenta del oferente. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA

CGC 27.5	El plazo para atender a reclamos de Asistencia Técnica será: 4 horas a partir de la notificación El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días a partir de la notificación.-

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lilian Suárez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - Una